

ALERTA PERÚ

IGV: INCLUYEN Y EXCLUYEN BIENES DEL APÉNDICE I DEL IGV (BIENES EXONERADOS)

Mediante el Decreto Supremo Nro. 342-2020-EF (publicado el día 5 de noviembre del 2020) se ha modificado el Literal A del Apéndice I de la Ley del IGV para efectos de incluir y excluir como bienes exonerados del Impuesto General a las Ventas diversas partidas arancelarias de fertilizantes.

Así tenemos que se incluye en el referido apéndice los siguientes bienes como exonerados:

PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTOS
2833.21.00.00	Sulfato de magnesio, para uso agrícola
3102.29.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio, para uso agrícola
3102.30.00.10	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno total inferior o igual a 34,5% y densidad aparente superior a 0,85 g/ml (calidad fertilizante)
3102.60.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio, para uso agrícola
3102.90.90.00	Los demás abonos minerales o químicos nitrogenados, excepto las mezclas de nitrato de calcio con nitrato de magnesio, para uso agrícola
3105.10.00.00	Productos del Capítulo 31 en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg, para uso agrícola
3105.59.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo; excepto los que contengan nitratos y fosfatos, para uso agrícola
3105.90.90.00	Los demás abonos, para uso agrícola.

Por otro lado se excluyen del Apéndice A los bienes que a continuación se detallan (lo que implica que a partir de la referida fecha dejan de estar exonerados):

PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTOS
3103.19.00.00	Superfosfatos con un contenido de pentóxido de difósforo (P_2O_5) inferior al 35 % en peso
3104.20.90.00	Solo: Cloruro de potasio, con un contenido de potasio, superior o igual a 22% pero inferior a 58% en peso, expresado en óxido de potasio (calidad fertilizante)

La norma entra en vigencia a partir del 1 de diciembre del 2020.



Donald Chirinos Chariarse
Abogado
Montt & Associates S.A.

**Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*